

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

16 JUL. 1980

MODELO DE UTILIDAD

19 ES 21 22	11 NUMERO 248.061	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 17.1.80	

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	31 CLASIFICACION INTERNACIONAL B24D5/02
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN UTIL ABRASIVO	
--	--

71 SOLICITANTE (S) ODRIOZOLA, S.A.	
---------------------------------------	--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Bº Landeta, s/n. AZPEITIA (Guipúzcoa)
--

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

SC/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un util  
abrasivo, que se constituye a partir de un núcleo preferen-  
5           temente de resina termoplástica en el que va embebido un  
cuerpo discoidal y plano y un vástago roscado que emerge  
axialmente del propio núcleo por la cara o base correspon-  
diente a la del disco.

10           La otra cara o base del referido núcleo de resi-  
na termoplástica se prolonga en un tramo cilíndrico formado  
mediante la combinación de una ancha capa en arrollamiento  
espiral de material piloso o rizado y una o varias capas la-  
minares intercaladas entre la referida ancha capa en arrolla-  
miento en espiral y cuyas capas laminares presentan una de  
sus caras rugosa o áspera en funciones de lija.

15           Asimismo, se ha previsto que del cuerpo que com-  
ponen el núcleo y el tramo cilíndrico aludido, emerjan ra-  
dialmente una serie de sectores formados por amplias capas  
de material también piloso o rizado, idénticas a las ante-  
riormente mencionadas y que van intercaladas con una o más  
20           capas laminares con una de sus caras asimismo rugosa o áspe-  
ra, es decir que tales sectores radiales están constituidos  
del mismo material que la mencionada prolongación cilíndri-  
ca que emerge de una de las bases del núcleo de resina ter-  
moplástica.

25           Finalmente, cabe decir que las mencionadas caras  
rugosas de las capas laminares en funciones de lija están to-  
das ellas orientadas en un mismo sentido.

30           Para complementar la descripción que seguidamen-  
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña a

1 la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos  
cuyas figuras representan lo siguiente:

5 Figura 1a.- Muestra una vista en perspectiva -  
del util abrasivo realizado de acuerdo con la invención con  
formando un bloque que puede considerarse como cilíndrico,  
pudiéndose apreciar que el referido cuerpo general o útil -  
está exento de uno de sus cuadrantes.

10 Figura 2a.- Muestra una vista en planta del útil  
abrasivo, y cuya vista corresponde a la cara opuesta a la  
del vástago emergente del núcleo.

Figura 3a.- Muestra una vista en detalle amplia  
do de una porción del propio útil abrasivo, cuyo detalle co  
rresponde al enmarcado en un círculo en la figura 2a.

15 A la vista de las mencionadas figuras, puede ob  
servarse el útil abrasivo propiamente dicho, en cual se cons  
tituye a partir de un núcleo 1 preferentemente de resina -  
termoplástica, en el que va embebido un cuerpo discoidal 2  
así como un vástago roscado 3 que emerge axialmente del pro  
pio núcleo 1 por la cara o base correspondiente a la del -  
propio disco 2.

20 La otra cara o base del referido núcleo 1 se -  
prolonga en lo que puede considerarse un tramo cilíndrico  
formado por una ancha capa 4 arrollada en espiral y cuyo ma  
terial es piloso o rizado, estando intercalada en dicha an  
25 cha capa 4 una o varias capas laminares 5 con una de sus ca  
ras rugosa o áspera, constituyendo dichas capas laminares 5  
un material comunmente denominado lija.

Las referidas caras rugosas de las capas lamina  
res 5 están todas ellas orientadas en un mismo sentido.

30 Por otra parte se ha previsto que del cuerpo -

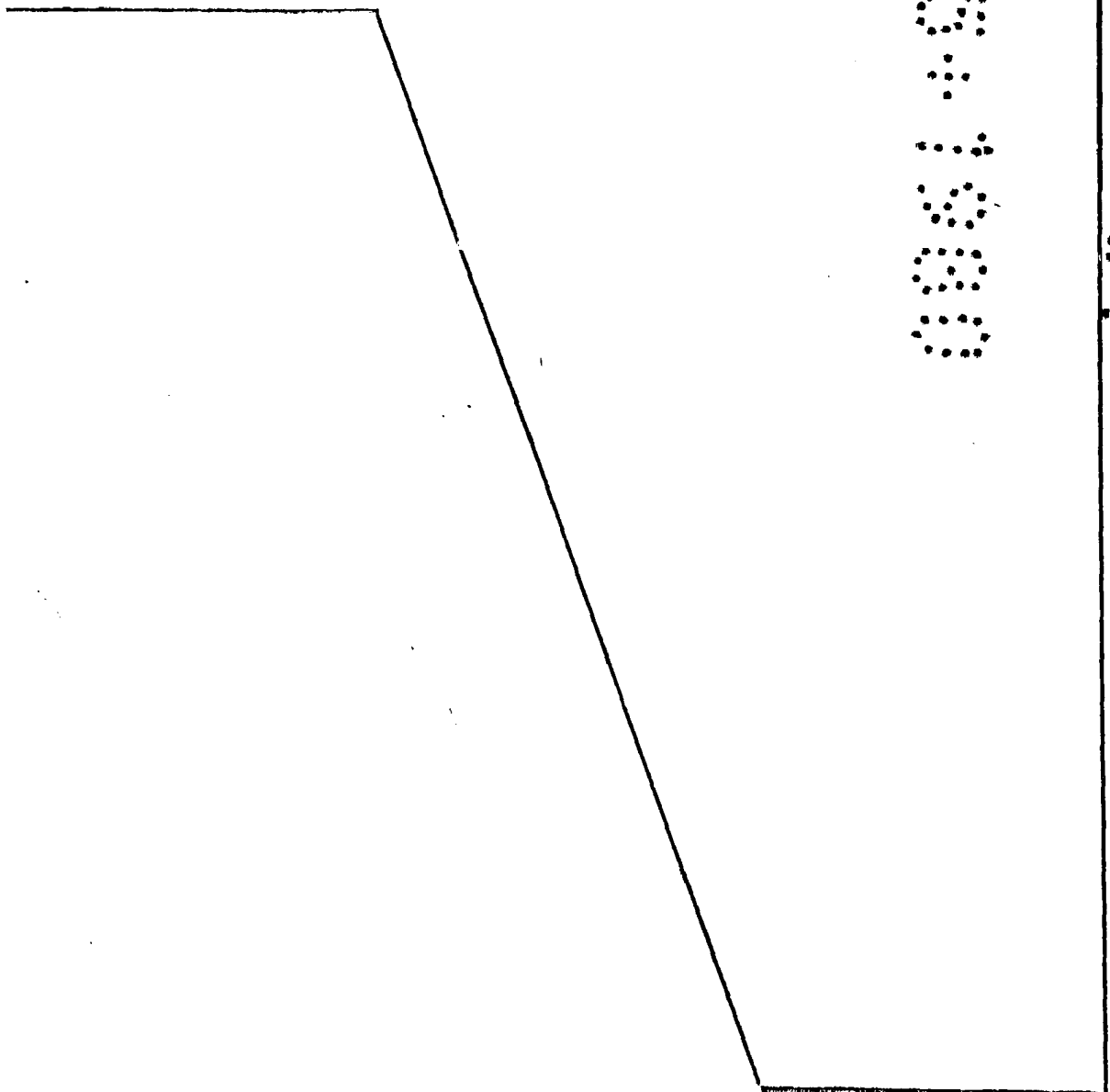
1 formado por el núcleo 1 y la prolongación cilíndrica que de  
terminan la ancha capa 4 y las capas laminares 5 intercala-  
das con esta, emerjan radialmente una serie de sectores 6 -  
cuyo material es el mismo que el que forma la anteriormente  
5 denominada ancha capa referenciada con el número 4 y que es  
tá arrollada en espiral, con la particularidad de que inter-  
caladas con las mencionadas amplias capas 6 de material pi-  
loso o rizado vayan una o más capas laminares 7 con una de  
sus caras también rugosa o áspera, estando estas a su vez -  
10 orientadas también todas ellas con su cara rugosa en un mis-  
mo sentido.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que, paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

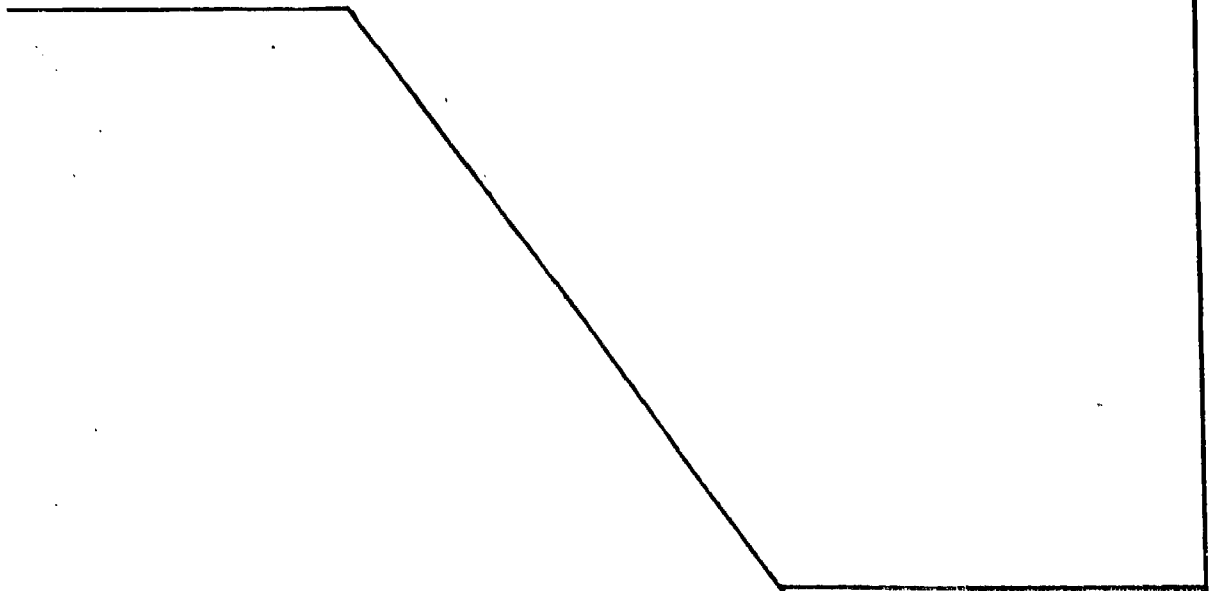
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

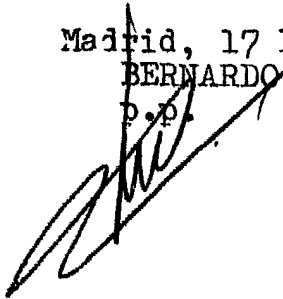
1 1.- UTIL ABRASIVO, esencialmente caracterizado  
porque se constituye a partir de un núcleo preferentemente  
de resina termoplástica en el que va embebido un cuerpo dis-  
5 coidal plano y un vástago roscado que emerge axialmente del  
núcleo por la cara o base correspondiente a la del disco,  
en tanto que la otra cara o base de tal núcleo se prolonga  
en un tramo cilíndrico formado por una ancha capa en arro-  
llamiento espiral de material piloso o rizado intercalada -  
con una o varias capas laminares con una de sus caras rugo-  
10 sa o áspera, habiéndose previsto que del cuerpo formado por  
el núcleo y tramo cilíndrico aludido, emerjan radialmente -  
una serie de sectores formados por amplias capas de material  
también piloso o rizado intercaladas con una o más capas la-  
minares con una de sus caras asimismo rugosa o áspera; con  
15 la particularidad de que las mencionadas caras rugosas de -  
las capas laminares están todas ellas orientadas en un mis-  
mo sentido.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
20 UTIL ABRASIVO.



1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5                    Madrid, 17 Enero 1980  
                      BERNARDO UNGRIA  
                      p.p.



10

15

20

25

30



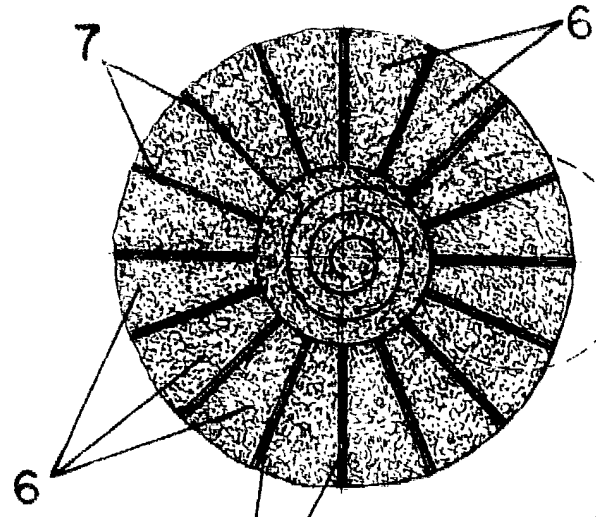


FIG. 1

FIG. 2

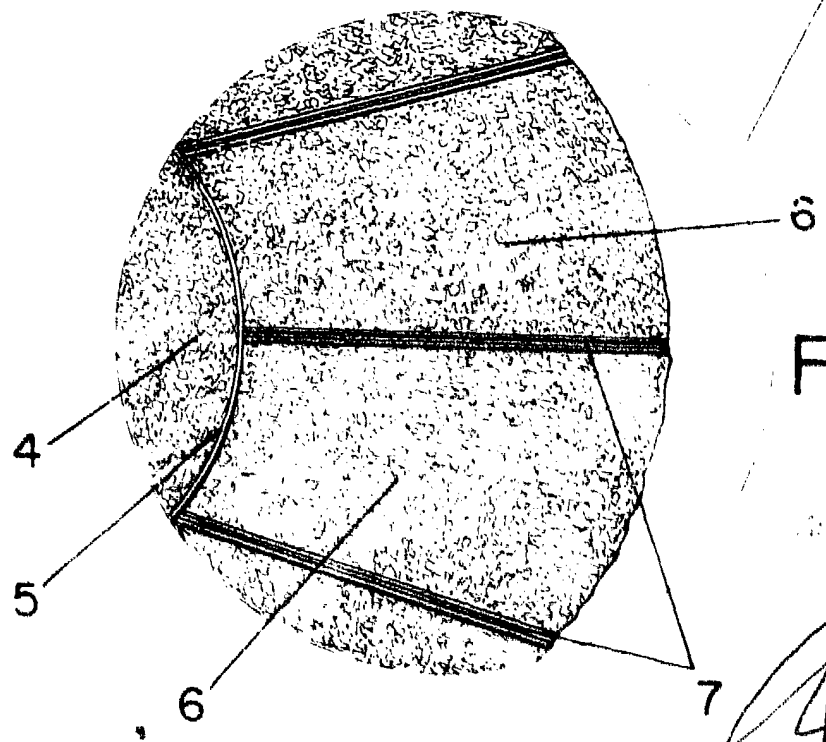
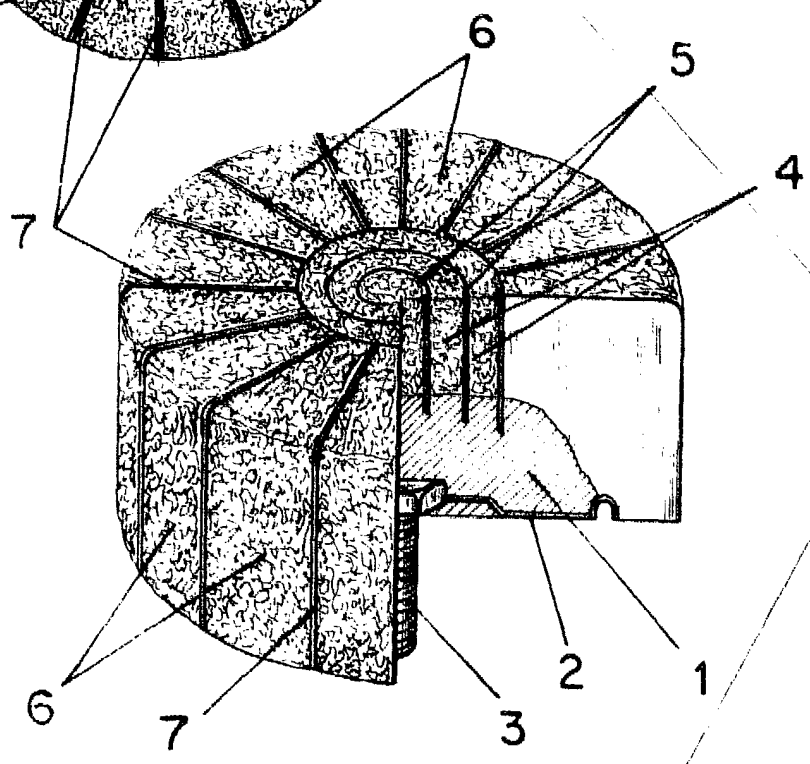


FIG. 3

*[Handwritten signature]*  
Instituto Argentino de Normalización y Certificación  
Instituto Argentino de Normalización y Certificación  
Instituto Argentino de Normalización y Certificación